INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 009597 **DE** 01 OCT 2024

"Por la cual se efectúan unas reducciones y asignaciones presupuestales de las resoluciones 002207 del 11/03/2024, 003029 del 05/04/2024 y 003396 del 22/04/2024, según necesidades de Adquisición de Bienes y Servicios del Fondo de Maquinaria a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, de la vigencia fiscal 2024".

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", Articulo 19 del Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Escuela Penitenciaria Nacional, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar recursos presupuestales por los conceptos relacionados en el articulado de este acto administrativo, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión Institucional.

Que de conformidad con la Ley 2342 de diciembre 15 de 2023, *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024"*, y el Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Director General del INPEC, expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2024, *"Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la Vigencia Fiscal 2024"*, y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

Que el Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023 estableció: **"Artículo 34°.** Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2024 se definen de la siguiente forma: ***(...) 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.*** *Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al órgano del PGN (...)".*

INPEC

009597 01 OCT 2024

"Por la cual se efectúan unas reducciones y asignaciones presupuestales de las resoluciones 002207 del 11/03/2024, 003029 del 05/04/2024 y 003396 del 22/04/2024, según necesidades de Adquisición de Bienes y Servicios del Fondo de Maquinaria a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, de la vigencia fiscal 2024".

Que mediante resoluciones No. 003029 del 05/04/2024, y 003396 del 22/04/2024, se asignaron partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la adquisición MAQUINARIA USO GENERAL - MAQUINARIA USOS ESPECIALES - PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) del FONDO DE MAQUINARIA, con destino a las áreas laborales de la Población Privada de la Libertad.

Que las partidas a reducir y asignar en esta Resolución corresponden al **A – PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - CUENTA 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SUBCUENTA 01 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS – OBJETO DE GASTO 01 ACTIVOS FIJOS – ORDINAL 004 MAQUINARIA Y EQUIPO – SUBORDINAL 004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, AL A – PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO – CUENTA 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SUBCUENTA 02 ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS – OBJETO DE GASTO 02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS – ORDINAL 008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN – SUBORDINAL 007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN),** y son para financiar los gastos de la vigencia fiscal 2024, en los rubros relacionados en su articulado; por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, trasparencia y buenos niveles de eficiencia.

Que mediante oficios radicados en GESDOC No. 2024IE0187556 del 23/09/2024, 2024IE0179631 del 12/09/2024, 2024IE0187181 del 23/09/2024, allegados por los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, solicitaron reducción, devolución de saldos de apropiación en los rubros **A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA USOS ESPECIALES – BSITEM 238 y A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) BSITEM 516,** que no van a ejecutar en lo que resta de la vigencia y se hace necesario asignar a otro establecimiento que requiera de manera prioritaria el recurso.

Que mediante oficios con radicado GESDOC No. 2024IE0190352 del 26/09/2024 de Reclusión Mujeres de Manizales, radicado No. 2024IE0190834 del 26/09/2024 EPMSC Santa Rosa de Cabal, solicitan la asignación de recursos para adquisición de **MAQUINARIA USOS ESPECIALES – RUBRO A-02-01-01-004-004 – BSITEM 238** y, mediante oficios con radicado GESDOC No. 2024IE0187556 del 23/09/2024 de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Espinal; radicado No. 2024IE0187503 del 23/09/2024 del CPMSMBUC de Bucaramanga, solicitan la asignación de recursos por el rubro **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) BSITEM 516.**

Que es procedente realizar estas modificaciones en el presupuesto del INPEC, por cuanto a la fecha, las partidas a afectar muestran disponibilidad presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y no han sido comprometidos por las Subunidades Ejecutoras relacionadas en el artículo primero de la presente resolución.

"Por la cual se efectúan unas reducciones y asignaciones presupuestales de las resoluciones 002207 del 11/03/2024, 003029 del 05/04/2024 y 003396 del 22/04/2024, según necesidades de Adquisición de Bienes y Servicios del Fondo de Maquinaria a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, de la vigencia fiscal 2024".

CÓDIGO	SUBUNIDAD EJECUTORA		REC	BSITEM	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA USOS ESPECIALES
611	RM	MANIZALES	26	238	$ 4.897.143
617	EPMSC	SANTA ROSA DE CABAL			$ 13.747.482
Total Dirección Regional Viejo Caldas					**$ 18.644.625**

CÓDIGO	SUBUNIDAD EJECUTORA		REC	BSITEM	A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
145	CPMS	ESPINAL	26	516	$ 16.000.000
Total Dirección Regional Central					**$ 16.000.000**
420	CPMSM	BUCARAMANGA			$ 4.000.000
Total Dirección Regional Oriente					**$ 4.000.000**
TOTAL ASIGNACIÓN GENERAL					**$ 38.644.625**

Artículo 3º. Los recursos asignados en la presente Resolución serán ejecutados de acuerdo a lo establecido de manera puntual en el oficio de Pautas de Ejecución impartidas por el Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas.

Artículo 4º. A partir del 30 de noviembre de 2024, los recursos que no hayan sido comprometidos por el Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional - ERON, podrán quedar a disposición de la Dirección de Atención y Tratamiento y la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas, previos trámites administrativos para la reducción de apropiaciones, asignación a otras unidades ejecutoras y/o traslado a otros BSITEM del fondo de maquinaria, según necesidades que deba atender prioritariamente la entidad. En ningún caso el plazo de ejecución de los contratos celebrados podrá superar el 31 de diciembre de la presente vigencia.

Artículo 5º. Ordénese a la Dirección de Gestión Corporativa registrar los movimientos presupuestales indicados en el articulado de esta Resolución, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y notificar a las Subunidades correspondientes para el respectivo ajuste.

Artículo 6º. Los demás articulados de la Resolución 002207 del 11/03/2024, 003029 del 05/04/2024 y 003396 del 22/04/2024 continúan igual.

INPEC

009597 01 OCT 2024

"Por la cual se efectúan unas reducciones y asignaciones presupuestales de las resoluciones 002207 del 11/03/2024, 003029 del 05/04/2024 y 003396 del 22/04/2024, según necesidades de Adquisición de Bienes y Servicios del Fondo de Maquinaria a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, de la vigencia fiscal 2024".

Artículo 7º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Expedida en Bogotá, D.C., a los 01 OCT 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por:

Dr. ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO
Director de Gestión Corporativa

NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
Coordinadora Grupo Presupuesto

O.L RAQUEL CÁRDENAS
Directora de Atención y Tratamiento (E)

ING. ARIEL COHEN RIVERA
Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas

Elaborado por: Martha Cordón Marín – Profesional Grupo Actividades Ocupacionales GACOC
Ubicación archivo: C/Users/MCORDON/Documentos/Modificación presupuestal/FONDO DE MAQUINARIA
Fecha de elaboración: 27/09/2024.

Dirección: Calle 26 # 27 - 48
Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext. 1311
subdireccion.actividadesproductivas@inpec.gov.co